

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 71  
DOCTORADO EN ANTROPOLOGÍA  
UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE  
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la centésimo septuagésima segunda sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 13 de mayo del 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad de Tarapacá y Universidad Católica del Norte sometieron voluntariamente su Programa conjunto de Doctorado en Antropología al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Tarapacá y Universidad Católica del Norte presentaron los antecedentes correspondientes al Programa Doctorado en Antropología de acuerdo



a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 05 de enero de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 12 de marzo de 2009, el Programa de Doctorado en Antropología remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 172 de fecha 13 de mayo de 2009, a la cual asistió un representante del comité de área de Ciencias Sociales y Políticas quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.

#### **Y, TENIENDO PRESENTE:**



7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Antropología impartido por la Universidad de Tarapacá y Universidad Católica del Norte presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa tiene por objetivo formar especialistas de excelencia, capaces de plantear y resolver problemas en las ciencias antropológicas. Si bien se declara una vocación universalista, entendiendo la antropología en un sentido científico amplio, el Programa enfrenta una situación compleja al ser el único doctorado en antropología del país y a la vez estar ubicado en la zona andina, la que cuenta con características particulares para el estudio de la disciplina. Por ello, se requiere de una mejor especificación de sus objetivos, que resuelva formalmente la relación entre éstos y el vínculo particular con la zona andina.

Los requisitos de admisión son apropiados para un Programa de nivel de doctorado, contando además con criterios objetivos para la selección de estudiantes. Es destacable el reconocimiento de estudios previos de postgrado para iniciar directamente la etapa de investigación.

Si bien actualmente el Programa ha respondido de forma adecuada al aumento del número de estudiantes, lo ha hecho aprovechando circunstancias favorables, las que no son necesariamente replicables en el futuro, como los proyectos Mecesus, la abundancia de becas y una demanda inicial de estudiantes calificados. Constituye un desafío para el Programa proveer de los mismos estándares de calidad a las nuevas cohortes que ingresen en el futuro, particularmente por los desafíos de seguimiento que ello implica.

El Programa posee una primera etapa de formación, correspondiente al desarrollo de un magíster, y una segunda etapa de especialización, en la que se realiza la investigación propia de la tesis doctoral. La doble exigencia de tesis puede resultar perjudicial para los estudiantes, al requerirles demasiado tiempo y retardar su proceso de graduación; no obstante, a la fecha, aún no hay antecedentes para evaluar de forma rigurosa el ritmo de progresión de los alumnos ya que el Programa no cuenta con



graduados, razón por la que tampoco es factible evaluar el cumplimiento de sus objetivos.

Existen iniciativas destacables, como la adopción del Sistema de Créditos Transferibles para promover una mayor movilidad de estudiantes, y el requisito de presentación de informes científicos al finalizar cada semestre de la etapa de investigación. Asimismo, se observa una buena productividad en términos de investigación y publicación por parte de los estudiantes, lo que se ve incentivado por las revistas ISI y Scielo con que cuentan las dos instituciones implicadas en el Programa.

El cuerpo académico del Programa es amplio y altamente calificado, contando con las capacidades para responder, de forma adecuada, a las necesidades propias de los intereses diversos de los estudiantes. Esto se desarrolla en gran medida a través de la participación de profesores visitantes, principalmente durante la etapa de especialización e investigación. Se hace necesario, en este sentido, contar con periodos más extensos de estadía de estos profesores, así como una adscripción más clara al Programa. Cabe mencionar que el Doctorado ha establecido una política tendiente a aumentar la carga académica de los profesores permanentes.

El Programa da cuenta de un vínculo entre académicos de las dos instituciones, el que se sustenta en un tronco común en su formación disciplinar. Este vínculo requiere de un fortalecimiento para responder a las exigencias actuales, particularmente en lo relativo a la gestión del Programa. La forma de coordinación entre ambas universidades, que carece de una dirección común, ha derivado en algunos problemas que afectan principalmente a los estudiantes, tales como diferencias en las evaluaciones académicas según sede, contrastes en la información recibida o diferenciación en acceso a beneficios financieros.

Se trata de un Programa que cuenta con un real apoyo de las instituciones involucradas, lo que se manifiesta en la adjudicación de dos proyectos Mecesup, mejoras en las bibliotecas y, en general, en las condiciones de infraestructura adecuadas para su desarrollo.



**La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Antropología impartido por la Universidad de Tarapacá y Universidad Católica del Norte, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Antropología impartido por la Universidad de Tarapacá y Universidad Católica del Norte por un plazo de 3 años, período que culmina el 13 de mayo de 2012.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Antropología impartido por la Universidad de Tarapacá y Universidad Católica del Norte podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

**SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN  
VICEPRESIDENTE  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA  
SECRETARIA EJECUTIVA  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

